Tabio, Cundinamarca.

Señora:
FABIOLA TRUJILLO GONZALEZ
CALLE 17 6 47 Funza, Cund
trujillogonzalezfabiola@gmail.com

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Respetada señora: Fabiola Trujillo González

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO HOGAR DE PASO LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN ESTADO DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDIANAMRCA.**

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	La Entidad Estatal requiere contratar una (01) persona natural la cual cuente con instalaciones adecuadas y con la Licencia de funcionamiento provisional según la Resolución 002 de 2023 expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por la expedita necesidad de garantizar la oportunidad de cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes – NNA que requieran la atención en emergencia para salvaguardar, proteger la vida y restablecer sus derechos acorde a lo estipulado por la Ley 1098 de 2006 y Ley 1878 de 2018.

Atendiendo a la necesidad que la Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana - pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la adecuada y pronta alimentación de todos los niños, niñas y adolescentes remitidos.
2. Acoger en el hogar a niños, niñas y adolescentes.
3. Brindar los cuidados y procedimientos que sean necesarios para garantizar los derechos de los NNA durante su permanencia en el hogar de paso.
4. Brindar el servicio necesario para la estadía a los niños(as) y adolescentes en edades de 0 a 17 años y once meses, a extraviados, discapacitados, víctimas de delitos sexuales, explotación laboral, en situación de calle, conflicto con la ley y víctimas de la violencia, entre otros, así como por ciclos de vida, teniendo en cuenta no separar los grupos de hermanos y que los mayores de 10 años estén organizados por género, por toque de queda y demás que determine la Ley medida transitoria y su duración no puede exceder de ocho (8) días hábiles que estarán en el hogar de paso a excepción de algún caso que establezca la Comisaría de Familia de Tabio.
5. Acoger en el hogar a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono, peligro, situación de calle, víctimas de maltrato físico, psicológico, abuso sexual que sean remitidos por los entes de control, brindar protección a los niños, niñas y adolescentes mientras se adelanten las diligencias pertinentes para tomar otras medidas de restablecimiento del derecho.
6. Ofrecer un ambiente socio familiar afectuoso, respetuoso y con relaciones familiares favorables, acogiendo al menor dentro del Hogar de Paso, desarrollando pautas de convivencia pacífica y armoniosa, acciones a socialización e integración mediante

actividades orientadas al conocimiento e integración grupal y familiar, al desarrollo del área espiritual, emocional, relacional y afectiva.

7. Realizar una evaluación inicial sobre las condiciones personales, familiares y sociales con el fin de tener los elementos de juicio que permitan determinar el curso de trámite.
8. Proporcionar espacios de socialización, reflexión sensibilización frente a la propia situación y circunstancias de vida.
9. Desarrollar adecuadamente los servicios.
10. Desarrollar adecuadamente los talleres de capacitación.
11. Garantizar el estricto cumplimiento de las actividades pactadas, así como Garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas para la ejecución del contrato.
12. Brindar el apoyo necesario a los niños, niñas y adolescentes durante la estadía.
13. Vigilancia y custodia de los niños(as) y adolescentes en edades de 0 a 17 años y once meses que encuentren en el hogar de Paso sea asumida por la contratista.
14. Acoger de forma provisional hasta por 8 días entre 1 a 12 niños, niñas y adolescentes, favoreciendo a grupo de hermanos o que no tengan ningún tipo de consanguinidad con la previa ubicación de la autoridad competente.
15. Garantizar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad, previa ubicación de la autoridad competente.
16. Garantizar condiciones dignas de habitación, aseo, alimentación adecuada a los niños, niñas y adolescentes.
17. Cumplir con los lineamientos fijados por las comisarías de familia y el bienestar familiar.
18. Los gastos y costos adicionales en que eventualmente incurra el contratista por desplazamiento a lugares diferentes correrán por su propia cuenta.
19. Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE.**

Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000169 de fecha 12/02/2024 con cargo al rubro 2.3 - INVERSION / CCPET / 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES / FUENTE: 9002 – R.P. SOBRETASA GASOLINA, por valor de $10.000.000, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados en el "Formato hoja de verificación y control de documentos" - código 260-GS-F-1

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

CARLOS JAVIER JULIO TORRES
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo.
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David García Lozano / Firma de Vo. Bo.